	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 4

1000

## RESOLUCIÓN 032/26

### POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO “GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

#### LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal”
2. Que en el artículo 21 Resolución N°0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución N°004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
3. Que a través del acuerdo N°001 del mes diciembre de 2025, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal de 2026.
4. Que a través de la resolución N°119 de diciembre 30 de 2025, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2026.

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


[www.corporaciongilbertocheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co)



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 4

5. Que mediante acta N°109 del 07 de julio de 2024, la Junta Directiva aprobó incorporar la adición de recursos al presupuesto de los municipios con los que se firman los convenios interadministrativos.
  
6. Que el día 05 de diciembre de 2025 se suscribe otrosí al contrato interadministrativo No CI-025-2025 suscrito entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y municipio de El Peñol, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 'INCENTIVOS AL TALENTO ESTUDIANTIL MONSEÑOR FRANCISCO OCAMPO ARISTIZÁBAL' Y LOS PIN PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.”
  
7. Que mediante el Otrosí No. 01, suscrito el 05 de diciembre de 2025 al Contrato Interadministrativo No. CI-025-2025, celebrado entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de El Peñol, se efectuó la adición y prórroga de mismo; estableciendo una adición por valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$60.500.000), y una prórroga con el fin de ejecutar los recursos no comprometidos de la vigencia 2025, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$55.938.000).

Que para la vigencia fiscal 2026 se incorporará al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación la suma de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$110.388.000) conforme a lo solicitado mediante el Memorando de la Corporación Nro. 2026162 del 25 de febrero de 2026, a través del cual el Director Ejecutivo requirió el ingreso de los recursos derivados del Contrato No No CI-025-2025.

8. Que el Profesional de Presupuesto, indica que la modificación presupuestal, es acorde, con los lineamientos y recursos de la entidad, por lo tanto, los términos del presente acto administrativo son procedentes.

En mérito de las consideraciones anteriores,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2026, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$110.388.000), para el centro de costos de Peñol, de acuerdo con el siguiente detalle:

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


[www.corporaciongilbertocheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co)



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 3 de 4

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$110.388.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$54.450.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	54.450.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	54.450.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	54.450.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	54.450.000
1.1.02.06.006.06.02	Municipios	54.450.000
1.1.02.06.006.06.02.06	Peñol	54.450.000
1.	Recursos del Capital	\$55.938.000
1.2	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$55.938.000
1.2.13	Recursos no apropiados	55.938.000
1.2.13.02	Recursos del Balance	55.938.000
1.2.13.02.01.11	Recursos municipio del Peñol	55.938.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$110.388.000), para el centro de costos de Peñol, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$110.388.000
2.3	Inversión	\$110.388.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$110.388.000
2.3.2.02	Adquisición de bienes y servicios	\$110.388.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$110.388.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$110.388.000
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$54.450.000
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$55.938.000

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición,

Dada en Medellín, el día 7 de abril de 2026

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



Fundación epm




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia


	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 4 de 4


**CUMPLASÉ**

*Felipe Gil*

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA  
Director Ejecutivo

Proyectó: Sandra Sughey Rios Montoya- Profesional de Presupuesto 

Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional jurídica 

Revisó: Luisa Fernanda Agudelo Varela – Subdirectora administrativa y financiera 

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia  
[www.corporaciongilbertocheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co)



Fundación **epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia